



## **RESOLUCIÓN**

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía de Festejos
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Oficina de Festejos y Turismo
TIPO Y N° DE EXPTE:	FESTACTE/2/2024
ASUNTO:	Autorización y uso de casetas municipales en las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios 2024

## **INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

### **Antecedentes**

Una vez realizado el sorteo el día 24/07/2024 para la instalación de sedes provisionales de peñas, asociaciones y otras entidades de carácter no lucrativo de San Sebastián de los Reyes, en los alrededores del Recinto Ferial, durante las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios 2024, para cumplir con lo previsto en las normas que rigen el procedimiento, las cuales fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de julio del 2023 fecha de aprobación.

### **Consideraciones legales**

De acuerdo a las Normas reguladoras del procedimiento de autorización de instalación de sedes provisionales de Peñas, Asociaciones y otras entidades de carácter no lucrativo de San Sebastián de los Reyes, en los alrededores del recinto ferial, durante las Fiestas en honor del Santísimo Cristo de los Remedios 2024, aprobadas por acuerdo de la JGL de 11 de julio del 2023 y concluso el expediente se formula la siguiente:

### **Propuesta de Resolución**

**PRIMERO:** Adjudicar, según sorteo realizado el 24 de julio de 2024, las sedes provisionales a las entidades que seguidamente se detallan:



Nº CASETA	ENTIDAD
<b>C1</b>	ASOCIACIÓN ESTUDIANTES DE LA PLATA
<b>C2</b>	ASOCIACIÓN DEPORTIVA FRAIMOR
<b>C3</b>	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL XV SANSE SCRUB RUGBY CLUB
<b>C4</b>	HDAD. NTRA SRA DEL ROCIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
<b>C5</b>	ASOCIACIÓN PARAGUAYOS ALCO-SANSE
<b>C6</b>	GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
<b>C7</b>	C.D. FUTBOL SALA SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
<b>C8</b>	ASOCIACIÓN CULTURAL LOS TIENTOS
<b>C9</b>	ASOCIACIÓN REFUGIADOS SIN FRONTERAS
<b>C10</b>	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CABALLO S.S. REYES
<b>C11</b>	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA POR LA INTEGRACIÓN SOCIAL
<b>C12</b>	ASOCIACIÓN HISPANOAMERICANA EN SS REYES
<b>C13</b>	C.D. ESCUELA DE FUTBOL JUVENTUD SANSE
<b>C14</b>	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PARAGUAY
<b>C15</b>	ASOCIACIÓN DE VENEZOLANOS DE MEDANOS SANSE
<b>C16</b>	CLUB DEPORTIVO CARRANZA
<b>C17</b>	ASOCIACIÓN COLECTIVO ALCOHÓLICOS DE ALC. Y SS REYES
<b>C18</b>	ASOCIACIÓN ALCOLAR
<b>C19</b>	ASOCIACIÓN SANTA ROSA DE LIMA
<b>C20</b>	ASOCIACIÓN CONCEPCIÓN MORA ORTEGA

**SEGUNDA:** La presente adjudicación se condiciona al cumplimiento de lo establecido a continuación:

1.- Las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios se desarrollan este año durante la semana del 25 de agosto al 1 de septiembre (ambos inclusive).

2.- El horario previsto de funcionamiento durante las fiestas será el siguiente:

**Las casetas de Entidades ubicadas en la Avenida Reyes Católicos, en el entorno del Recinto Ferial tendrán los siguientes horarios:**

**Los días 23 y 24 de agosto desde las 19:00 a 01:00 horas del día siguiente.**

**Los días 27, 30 y 31 de agosto desde las 19:00 a 04:30 horas del día siguiente.**

**Los días 25, 26, 28 y 29 de agosto desde las 19:00 a 04:00 horas del día siguiente.**

**El día 1 de septiembre desde las 19:00 a 23:55 horas.**

**NOTA:** No se permite la música en exterior entre las 16:00 y las 20:00 horas, los días 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de agosto y 1 de septiembre al objeto de facilitar el descanso vecinal.

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Ana Isabel Agui Llano, Turismo y Festejos - Jefatura de Sección de Promoción y Dinamización Turística, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/07/2024 17:42
- 2.- Carlos Bolarín Díaz, Concejal Delegado de Seguridad y Emergencias, Turismo, Fiestas y Tradiciones Populares, Zonas Verdes, Movilidad y Transportes, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/07/2024 19:40
- 3.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/07/2024 07:46

**FIRMADO**  
30/07/2024 07:46

**TERCERA:** Las características técnicas y dimensiones de las casetas son las siguientes:

Estructura metálica de 10x15 metros aproximadamente, con cubierta a dos aguas, de lona ignífuga e impermeable, formadas por una parte totalmente cubierta de 10x10 metros de pórtico, dentro de la cual se instala un módulo de 10x2, 50 metros para la creación de cocina interior. Anexo al espacio de cocina se instala una carpa de 3x3 metros que sirve como zona auxiliar al recinto de cocina.

Todas las carpas llevarán instaladas la iluminación con dos circuitos de alumbrado de sección 3x2, 50 metros. También cuenta con luces de emergencia en la entrada y salida de las mismas.

**Las entidades adjudicatarias deberán instalar un cuadro eléctrico con un Interruptor General Automático máximo 20A/400V en el interior de la caseta, así como la acometida general de enganche a dicho cuadro.** El Ayuntamiento facilitará un punto de enganche que, para su funcionamiento, requerirá boletín de instalación eléctrica sellado por la Delegación de Energía y Minas de la Comunidad de Madrid y expedido a cada entidad adjudicataria, para esa instalación en concreto.

**CUARTA:** Las entidades se comprometen a dejar libres de cualquier obstáculo los espacios libres existentes entre casetas, así como un espacio suficientemente ancho por las partes traseras de las casetas, con el fin de que estas áreas puedan ser utilizadas como vías de evacuación en caso de necesidad.

**QUINTA:** Las instalaciones se entregarán a las distintas entidades adjudicatarias el día 21 de agosto entre las 12:00 y las 14:00 horas.

En el acto de entrega de la instalación a las entidades, por el Servicio Técnico Municipal correspondiente, se elaborará un acta de entrega, donde se harán constar las anomalías o desperfectos, si los hubiere, de la instalación así como el plazo de subsanación estimada de los mismos.

El acta de entrega, será conformada en su caso por el representante de la Entidad, quien podrá plasmar en el mismo las anomalías que a su juicio existan y no hayan sido recogidas por el Servicio Técnico Municipal.

En este mismo acto, se le dará cumplida información a la Entidad, de los Servicios Técnicos Municipales que cubrirán el servicio (responsabilidad, control, incidencias, averías, etc.), para que puedan contactar con los mismos en el caso de ser necesario su concurso.

Igualmente, por el responsable de la Entidad, se hará entrega al Servicio Técnico Municipal, de los nombres y teléfonos de contacto de las personas de la Entidad que realizarán las labores de coordinación durante el periodo festivo.

La devolución de las casetas se realizará el día 2 de septiembre antes de las 15:00 horas.

**SEXTA:** Los adjudicatarios vienen obligados a constituir un seguro de Responsabilidad Civil por cuantía no inferior a 150.000 euros, que cubrirá las actividades a realizar por la entidad durante el ciclo festivo. Se deberá aportar una copia de la póliza y del recibo pagado antes del día 23 de agosto.



**SÉPTIMA:** Los precios para este año serán:

Cada Caseta.....1.000 €

**OCTAVA:** El importe de la adjudicación deberá ser satisfecho de la siguiente forma: el 50% del importe de adjudicación **500 €**, en el periodo previo a las fiestas, es decir, **antes del día 23 de agosto de 2024**, y la cantidad restante **500 €**, **antes del día 31 de agosto de 2024**. Ambos pagos se realizarán mediante **transferencia bancaria** al siguiente número de cuenta **ES30 2100 5896 7713 0013 7881**, titular Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, entidad bancaria **Caixabank**, debiendo remitir el adjudicatario de forma inmediata **copia del ingreso** mediante correo electrónico a "**recintoferial@ssreyes.org**".

**NOVENA:** las entidades adjudicatarias se comprometen a cumplir con la normativa sanitaria vigente: **Reglamento (CE) N° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los alimentos, **Real Decreto 199/2010**, de 26 de febrero, por el que regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria y **Ley 1/1997**, de 8 de enero, reguladora de la venta ambulante en la Comunidad de Madrid.

**DÉCIMA:** Una vez finalizadas las fiestas, en el periodo comprendido entre el 2 y 30 de septiembre, las entidades podrán solicitar por escrito en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, subvención por el concepto de esta Resolución.

El Ayuntamiento podrá subvencionar el boletín eléctrico hasta el 50% del importe de la factura presentada, con un máximo de 150 €.

**UNDÉCIMA:** La presente adjudicación se otorga a riesgo y ventura de las distintas Entidades, sin que las mismas tengan derecho a indemnización alguna en el supuesto de que por causas ajenas al Ayuntamiento (inclemencias meteorológicas, causas de fuerza mayor, etc.), hubiera de suspenderse la actividad, bien de forma provisional o definitiva.

El Ayuntamiento queda eximido de cualquier relación mercantil o laboral con las personas físicas o jurídicas que presten sus servicios a las entidades adjudicatarias durante el periodo festivo descrito.

Las Entidades serán responsables de las actividades que realicen en su instalación, así como de las consecuencias que las mismas puedan producir a terceros, especialmente en lo relativo a los requisitos higiénico sanitarios, donde se atenderá a las indicaciones que establece la Concejalía de Salud.

**DÉCIMA:** Igualmente la presente adjudicación se somete al cumplimiento de las normas reguladoras del procedimiento de autorización de instalación de sedes provisionales de peñas, asociaciones y otras entidades de carácter no lucrativo de San Sebastián de los Reyes, en los alrededores del Recinto Ferial, durante las Fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios aprobadas por Junta de Gobierno Local el 13 de junio de 2024.

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Ana Isabel Agui Llano, Turismo y Festejos - Jefatura de Sección de Promoción y Dinamización Turística, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/07/2024 17:42
- 2.- Carlos Bolarín Díaz, Concejal Delegado de Seguridad y Emergencias, Turismo, Fiestas y Tradiciones Populares, Zonas Verdes, Movilidad y Transportes, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/07/2024 19:40
- 3.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/07/2024 07:46

**FIRMADO**  
30/07/2024 07:46

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

La Jefa de Promoción y Dinamización Turística

---

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Seguridad y Emergencias, Turismo, Fiestas y Tradiciones Populares, Zonas Verdes, Movilidad y Transportes



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.